

IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 13. Matrícula 16208. Adeuda: Arba: \$817.384,40 al 17-10-22 Munic.: \$900.646,18 al 13-10-22 Base U\$S137.000.- Se trata de una propiedad sobre un terreno de aproximadamente novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Sobre él se desarrolla una propiedad tipo chalet de dos plantas. El mismo consta en planta baja de un amplio comedor, living en desnivel, amplia cocina y un dormitorio con baño. En la planta alta dos dormitorios, baño y estar. Tiene también un balcón al contra frente. Posee un amplio jardín al frente, todo parquizado, con entrada para varios autos, además tiene fondo libre. El estado de la propiedad es regular, si bien muestra solidez en su estructura y buena calidad constructiva, se aprecian detalles generales de falta de mantenimiento. Se encuentra ubicada en una excelente zona totalmente residencial, donde abundan en su gran mayoría casas de muy buen estilo constructivo, el inmueble se encuentra ocupado por Fernando Miller, su esposa y dos hijos menores de edad. Calle Del Centauro N° 1554 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 11. Matrícula 16209. Adeuda: Arba: \$225.845,50 al 17-10-22 Munic.: \$226.697,14 al 13-10-22 Base U\$S57.000. Se trata de un terreno baldío de aproximadamente seiscientos dieciocho metros cuadrados. Ubicado en zona residencial, rodeado de una frondosa arboleda, el inmueble se encuentra desocupado. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del CCC. Fijase el depósito en garantía en la suma de u\$s6.850.- respecto del inmueble sito en la calle El Tala n° 1049 y en la suma de u\$s2.850.- respecto del inmueble sito en la calle Del Centauro n° 1554. A ese solo efecto, el monto del depósito en garantía podrá ser cancelado depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en www.ambito.com (crf. Art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelof Tafuni, Gabriela c/Corzo, Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 11.093) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta integrará las sumas que corresponda depositar en concepto de seña de conformidad con lo prescripto por el art. 575 CPCC (según ley 14.238). Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado del boleto de compraventa 1,2 %. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA. Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to. 157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, depto. San Isidro, sito en la calle Ituzaingó, número 90, San Isidro. (email: subastas-si@scba.gov.ar) de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas. Acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos en pesos Cuenta Judicial en Pesos N° 8544203, cuyo CBU es 0140136927509985442036 y cuyo CUIT es 30-99913926-0 Cuenta Judicial en M. E. N° 003560/0, cuyo CBU 0140136928509900356003 y cuyo CUIT es 30-70721665-0 y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Se hace saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Asimismo, se hace saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Martillero interviniente Néstor Luis Marinacci, Colegiado de General San Martín, Mat. 1442, L° 1, F° 485, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, Ingresos Brutos 047-0462763, Jubilación, 19084, con domicilio legal constituido en la calle 93, número 1836, de San Martín, Bs.As. Dom. electrónico 20124595135@cma.notificaciones. Te. 4849-0839/15-3446-2636. Cronograma: Exhibición de ambos inmuebles: 26 de noviembre de 2022 en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas. Acreditación de postores: hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 10 horas. INICIO DE LA SUBASTA 6 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 8 de marzo de 2023 a las 10 horas. Integración del saldo de precio, dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

ZARATE EDUARDO ADOLFO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 12 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Zarate Eduardo Adolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" expte. N° 25883/2014 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el 100% que pertenece al fallido, del bien inmueble ubicado en la calle Luzuriaga nro. 1723/1725 de Villa Club Hurlingham, identificado catastralmente con: circunscripción: IV sección A, Manzana 50 Parcela 17 a Matrícula 1153 partida inmobiliaria 1881 e identificado según título como lote 17 a de la manzana 9 (ver informe dominial de fs. 78/80). Se trata de chalet de dos plantas con techo de madera y tejas con fachada de ladrillos a la vista, con doble entrada peatonal y un garaje. La planta baja se compone de living con hogar, dos ambientes y un baño, los que se encuentran en la actualidad separados por pared seca del resto de la planta baja, y estos ambientes poseen entrada independiente por el N° 1723. Amplia cocina comedor, con mobiliario de mesadas y alacenas en madera. Garaje con piso de cerámica y portón de tres puertas de madera, lavadero, fondo con jardín donde se encuentra un pequeño galpón y pileta chica de fibra. La planta alta se compone de tres dormitorios con placares, un baño completo, el dormitorio principal en suite con baño completo y sector cambiador. Y salón de usos múltiples. El estado general del inmueble es bueno y se encuentra ocupado por la Sra. Maglione Aranza Valentina conjuntamente por hija

menor de edad y quien manifiesta que el inmueble pertenece a su suegro y que el sector del inmueble con la numeración 1723 se encuentra desocupado. Base: \$17.136.000.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$856.800. INICIO SUBASTA: 23/11/22 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 06/12/22 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 16/12/2022 a las 10:30 hs. Exhibición: 12/11/22 de 10 a 12 hs. Último día acreditación de postores: 17/11/22 a las 11 hs. Comisión 5% más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$856.800) en la cuenta de autos. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial N° 5098-027-0820139/0 CBU 0140030427509882013900. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite IX). Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). En la audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), él mismo deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 % de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1141 del C.C. y C de La Nación) exceptuándose las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc. 5 Proc.). Libérase al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, ED, revista del 18/03/97). Art. 582 (texto Ley 11.909): Compra en comisión. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Déjese constancia que conforme lo normado por el art. 273 inc. 8° de la ley 24.522, la publicación edictal deberá ser efectivizada sin el pago previo de aranceles, tasas u otros gastos. Morón, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civil y Comercial N° 27 del Dpto. Judicial La Plata cita a la Sra. MARÍA ÁNGELA CIPOLLONI y/o MARÍA ÁNGELA CIPOLLONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Guayaquil e/Tolosa y Democracia, de la Local. de Berisso cuya nom. catastral es: Circ. VII, Sec. H, Mza.326, Parc. 22, Mat. 25010 (114), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 20 v. nov. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de NÉSTOR JORGE ROTHSTEIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle España N° 217 de la ciudad de Tandil cuyos datos catastrales según plano de usucapión N° 103-118-2018 son Circ. I; Secc. A; Manzana 63; Parcela 28 a; Matrícula 56.676 (103); inscripto el dominio en la Matrícula 56.676, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Bertrand, Jorge Marcelo c/Rothstein Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 9723. Tandil, 14 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 8°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de DAIANA ANAHI OSORIO, DNI N° 32.862.803, CUIT N° 27-32862803-7, con domicilio en Av. Hugo Stroeder 185 de la ciudad de Salliqueló, Bs. As. Síndico: Carlos Marcelo Rodríguez con domicilio en Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/03/2023, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 20181295679@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-920-22 seguido a "Fidel Ivan Vallejos s/Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FIDEL IVAN